

Política de Transporte de Mascotas y Animales

Expreso Colombia Caribe S.A.S

1. Introducción

Expreso Colombia Caribe S.A.S, en su compromiso con ofrecer un servicio de transporte terrestre seguro, confortable y de calidad, establece la presente **Política de Transporte de Mascotas y Animales**, con el fin de garantizar el bienestar, la seguridad y la higiene de todos los pasajeros que utilizan nuestros servicios.

La política busca mantener condiciones óptimas dentro de los vehículos, prevenir incidentes y cumplir con la normatividad sanitaria y de transporte vigente en Colombia.

2. Objetivo

Regular el ingreso y transporte de animales en los vehículos, y puntos de atención de Expreso Colombia Caribe S.A.S, asegurando el cumplimiento de las normas de seguridad, convivencia y salubridad para todos los usuarios y colaboradores.

3. Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los servicios de transporte terrestre de pasajeros ofrecidos por Expreso Colombia Caribe S.A.S en el territorio nacional.
- Todos los usuarios, conductores, auxiliares, personal administrativo y colaboradores de la empresa.
- Buses propios o afiliados a la empresa.



(5) 3770165



301 790 0346



Via principal salgar No. 4 - 400, puerto colombia - atlantico



Excolcar



@Excolcar



ExcolcarOficial



expresocolombiacaribe@gmail.com

4. Lineamientos Generales

1. Prohibición general:

No se permite el transporte de **animales o mascotas de ningún tipo** (domésticos, exóticos o silvestres) en los buses de servicio público de Expreso Colombia Caribe S.A.S, independientemente de su tamaño, raza o condición.

2. Motivos de la restricción:

- Preservar las condiciones de **higiene y salubridad** dentro de los vehículos.
- Evitar posibles **reacciones alérgicas, molestias o incidentes** entre los pasajeros.
- Garantizar la **seguridad operacional**, evitando distracciones o situaciones de riesgo.
- Mantener el **bienestar animal**, ya que las condiciones del viaje (temperatura, duración, ruidos) pueden afectar su salud.

3. Prohibición de transporte en bodegas:

No está permitido el transporte de animales en compartimientos de equipaje o bodegas, debido a la falta de condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y seguridad.

5. Excepciones

Únicamente se permitirá el ingreso y transporte de **perros de asistencia** (perros guía, de alerta médica o de apoyo emocional certificado) cuando cumplan las siguientes condiciones:

- El animal esté debidamente **entrenado y acreditado** como perro de asistencia o guía.
- El pasajero presente la **documentación oficial** que acredite la condición del animal (certificado, carnet o distintivo).
- El perro de asistencia deberá permanecer **junto a su usuario**, con **arnés o correa de control**, durante todo el viaje.
- No ocupará asiento adicional ni generará costo extra.



(5) 3770165



301 790 0346



Vía principal salgar No. 4 - 400, puerto colombia - atlantico



Excolcar



@Excolcar



ExcolcarOficial



expresocolombiacaribe@gmail.com

- El usuario deberá mantener el control del animal y garantizar que no interfiera con la operación ni la tranquilidad de otros pasajeros.

6. Responsabilidades

- **Del personal de abordaje:**
 - Informar de manera clara y respetuosa esta política al momento de la compra del tiquete.
 - Negar el abordaje si se presenta algún animal que no cumpla con las condiciones de excepción.
- **Del conductor o auxiliar:**
 - Verificar que se cumplan las disposiciones antes de iniciar el viaje.
 - Reportar cualquier incumplimiento o incidente relacionado.
- **Del pasajero:**
 - Cumplir las disposiciones de la presente política.
 - Respetar las decisiones del personal operativo relacionadas con la aplicación de esta norma.

7. Consecuencias por Incumplimiento

- En caso de intentar abordar con animales no autorizados, el personal de la empresa podrá **negar el acceso al vehículo** sin derecho a reembolso del tiquete.
- Si el incumplimiento se detecta durante el recorrido, el pasajero podrá ser **descendido en el siguiente punto autorizado** y reportado a las autoridades competentes, según corresponda.



(5) 3770165



301 790 0346



Via principal salir No. 4 - 400, puerto colombia - atlantico



Excolcar



@Excolcar



ExcolcarOficial



expresocolombiacaribe@gmail.com

8. Divulgación

Expreso Colombia Caribe S.A.S divulgará esta política mediante:

- Publicación en la página web oficial y redes sociales.

9. Vigencia

La presente política entra en vigencia a partir de su publicación y **sustituye cualquier disposición anterior** relacionada con el transporte de mascotas o animales en los servicios de la empresa.



(5) 3770165



301 790 0346



Via principal salgar No. 4 - 400, puerto colombia - atlantico



Excolcar



@Excolcar



ExcolcarOficial



expresocolombiacaribe@gmail.com